



Resolución Gerencial Regional

133-2015-GRA-GRTPE

Nº

Arequipa, 20 de Noviembre de 2015

VISTO: El Oficio N° 1046-2015-GRA/GRTPE-OA, remitido por la Oficina de Administración, de fecha 20/11/2015, mediante el cual solicita la conformación de un Comité Especial de la GRTPE a efecto de llevar a cabo el proceso de licitación pública para la adquisición de alimentos para los trabajadores de la GRTPE y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el D. Leg. 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 184-2008-EF, vigentes a la fecha, en las licitaciones públicas y concursos públicos la entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso dentro de los márgenes establecidos por las normas presupuestarias.

Que, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 establece los montos que deben observarse en los diferentes procesos de selección, como licitación pública, concurso público y adjudicación directa.

Que, de conformidad con lo normado por el Art. 24° del D. Leg. 1017 en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso; y el Art. 27° del D.S. N° 184-2008-EF, establece que para los procesos de Licitación Pública y Concurso Público, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente.

Que para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública para la adquisición de alimentos para los trabajadores de la institución, en cumplimiento del acta final de la Comisión Paritaria de la GRTPE que acuerda la fórmula de arreglo del pliego de peticiones sobre condiciones de trabajo 2015 – 2016 el mismo que fuera aprobada y dispuesta su cumplimiento por Resolución Gerencial Regional N° 088-2014-GRA/GRTPE, contando con la opinión favorable para su cumplimiento en el Informe N° 897-2015-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Arequipa; y conforme los considerandos anteriores es necesario designar un Comité Especial para dicho efecto.

Por las consideraciones expuestas, lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas al suscrito mediante Memorando N° 306-2015-GRA/GRTPE de encargatura de funciones de Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa al suscrito.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Especial que llevará a cabo y conducirá el proceso de Licitación Pública de la GRTPE para la adquisición de alimentos





Resolución Gerencial Regional

133-2015-GRA-GRTPE

Nº

para los trabajadores de la institución, en cumplimiento del acta final de la Comisión Paritaria de la GRTPE que acuerda la fórmula de arreglo del pliego de peticiones sobre condiciones de trabajo 2015 – 2016. Designando a los siguientes servidores para tal efecto:

Presidente	:	Abg. Edwing Rómulo Paredes Rodríguez.
Primer Miembro	:	Abg. César Javier Santillana Cornejo
Segundo Miembro	:	Sra. Paola Elvia Vásquez Condori.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como miembros suplentes al Abg. Miguel Angel Málaga Rodríguez (suplente del Presidente), Abg. Miguel Angel Amézquita Florez (suplente del Primer Miembro) y Sr. Harold Gabriel Carbajal Molina (suplente del Segundo Miembro); quienes actuarán en caso de ausencia de los miembros titulares conforme la conformación establecida en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Comité Especial conformado en el Artículo Primero y los suplentes en caso sea necesaria su intervención, se sujeten en sus acciones a lo normado en el D. Leg. 1017, su Reglamento D.S. N° 184-2008-EF; debiendo informar a este Despacho de su actuación dentro de cinco días de culminada su función.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo